

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

**Estados Financieros del Fondo de Inversión
Colectiva FIC Sura Renta Fija
Años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
con Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS	3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
INFORME REVISOR FISCAL	5
ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACION FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	10
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	11
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	12
Nota 1 – información general	13
Nota 2 – bases de presentación	20
2.1. Normas aplicadas	20
2.2. Bases de preparación	21
Nota 3 – políticas contables significativas	22
3.1 Efectivo	22
3.2 Inversiones	22
3.3 Cuentas por cobrar	26
3.4 Cuentas por pagar	26
3.5 Patrimonio Neto	27
3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios	27
3.7 Gastos de operaciones ordinarias	27
3.8 Impuestos	27
3.9 Resultados del ejercicio	28
Nota 4 – normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia	28
Nota 5 – Negocio en Marcha	29
Nota 6 – juicios y estimaciones contables críticas	29
Nota 7- Valor razonable	29
Nota 8– efectivo	31
Nota 9– inversiones	32
Nota 10– cuentas por pagar	34
Nota 11– Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	35
Nota 12 - ingresos de operaciones ordinarias	35
NOTA 13 - Diversos y recuperaciones	38
Nota 14 - gastos de operaciones	38
Nota 15– controles de ley	39
Nota 16– Administración del riesgo	41
Nota 17– Contingencias	46
Nota 18 – Eventos relevantes	46
Nota 19 – Eventos posteriores	46
Nota 20 – Aprobación de los estados financieros	46

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022. Para la preparación de los estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia SURA Renta Fija Colombia - 101471 Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia SURA Renta Fija Colombia - 101471 (en adelante "el Fondo") administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 220



**Building a better
working world**

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia SURA Renta Fija Colombia - 101471 al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023 y el 18 de septiembre de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Daniel Mauricio Aponte Rodríguez
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 171067-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
19 de febrero de 2024

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

Estados Financieros de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activo			
Efectivo	8	\$ 2,663,826	\$ 1,512,516
Inversiones	9		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		19,120,996	5,645,888
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		469,394	16,581
		<u>19,590,390</u>	<u>5,662,469</u>
Otros activos			
Gastos pagados por anticipado		-	15
Total activos		<u>\$ 22,254,216</u>	<u>\$ 7,175,000</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	10		
Comisiones y honorarios		5,245	4,518
Retenciones en la fuente		1,111	-
Diversas		2,650	-
Total pasivos		<u>\$ 9,006</u>	<u>\$ 4,518</u>
Patrimonio			
Patrimonio especiales			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	11	22,245,210	7,170,482
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 22,254,216</u>	<u>\$ 7,175,000</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Jenny Ruth Casiera Torres
 Representante Legal

German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR
 530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

Estado de Resultado Integral

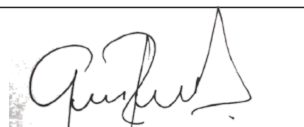
Por el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ingresos de operaciones ordinarias			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	12	\$ 702,708	\$ 136,189
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto	12	4,062,603	551,279
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto	12	115,912	87,073
Total ingresos de operaciones ordinarias		\$ 4,881,223	\$ 774,541
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones	13	20,764	650
Total otros ingresos de operaciones		20,764	650
Total ingresos		4,901,987	775,191
Gastos de operaciones			
Comisiones	14	\$ 176,860	\$ 219,369
Por venta de inversiones neto	14	33,784	(7,048)
Honorarios		18,191	26,760
Servicios de administración e intermediación custodia	14	13,971	23,774
Impuestos y tasas		972	1,081
Diversos		-	1,000
Total gastos de operaciones		243,778	264,936
Resultados del ejercicio		\$ 4,658,209	\$ 510,255
Resultados integrales del ejercicio		\$ 4,658,209	\$ 510,255

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

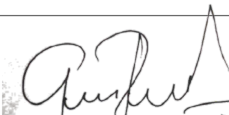
Estados de Cambios en el Patrimonio
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Patrimonio
Saldo al 01 enero de 2023	\$ 7,170,482	\$ -	\$ -	\$ 7,170,482
Aportes del periodo	-	-	94,634,183	94,634,183
Restituciones del periodo	-	-	(84,217,664)	(84,217,664)
Resultado integral del periodo	-	4,658,209	-	4,658,209
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 7,170,482	\$ 4,658,209	\$ 10,416,519	\$ 22,245,210
Saldo al 1 enero de 2022	\$ 29,826,056	\$ -	\$ -	\$ 29,826,056
Aportes del periodo	-	-	18,308,331	18,308,331
Restituciones del periodo	-	-	(41,474,160)	(41,474,160)
Resultado integral del periodo	-	510,255	-	510,255
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 29,826,056	\$ 510,255	\$ (23,165,829)	\$ 7,170,482

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierira Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).


FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

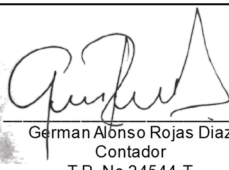
Estados de Flujo de Efectivo

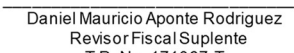
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 4,658,209	\$ 510,255
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto	12	(4,062,603)	(551,279)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto	12	(115,912)	(87,073)
		479,694	(128,097)
Cambio en activos y pasivos netos:			
Aumento (disminución) de inversiones	9	(9,749,406)	21,880,851
Disminución (aumento) de otros activos		15	(15)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	10	4,488	(15,928)
Efectivo neto usado (provisto) por actividades de operación		(9,265,209)	21,736,811
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del periodo	11	94,634,183	18,308,331
Restituciones del periodo	11	(84,217,664)	(41,474,160)
Flujos de efectivo provisto (usado) en actividades de financiación		10,416,519	(23,165,829)
Aumento (disminución) neto del efectivo		1,151,310	(1,429,018)
Efectivo al inicio del periodo		1,512,516	2,941,534
Efectivo al final del periodo	8	\$ 2,663,826	\$ 1,512,516

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierri Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SURA RENTA FIJA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS EXCEPTO CUANDO SE INFORME LO CONTRARIO)
CÓDIGO 101471

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Renta Fija (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 10 de agosto de 2021 el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia con el número de radicación 2021171722-001-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva y el 03 de Noviembre de 2021 inicio operaciones.

En el mes de octubre de 2022, se efectuaron cambios al reglamento del fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante la comunicación No. 2022179696-000-000.

Las siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de octubre de 2022:

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
ARTÍCULO 1.9 MONTOS MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010.	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT)
ARTÍCULO 1.10. CLASIFICACIÓN	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
ARTÍCULO 4.4. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000) Porcentaje máximo de participación por inversionista Hasta el diez por ciento (10%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000) Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia) 30 días los cuales se renovarán por 30 días sucesivamente en ausencia de una solicitud de redención conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6. Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia Cero punto uno por ciento (0.1%) del valor de la redención Porcentaje máximo de participación por inversionista hasta el sesenta por ciento (60%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
		Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)
ARTÍCULO 4.6. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES.	<p>Los Inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de quince (15) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte será adicionado a un nuevo encargo en el Fondo de Inversión Colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula. Una vez vencido el plazo de permanencia mínima los adherentes podrán efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna.</p> <p>Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula.</p> <p>La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes o mediante el proceso definido para el tipo de operaciones por parte de la Sociedad Administradora, la cual será informada a los Inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora.</p> <p>Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.</p> <p>Los Inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.</p> <p>El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el Inversionista.</p>	<p>Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de treinta (30) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima de manera independiente, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula. Una vez vencido el plazo de redención, los adherentes contarán con cinco (5) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo de permanencia.</p> <p>La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades. Los Inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.</p> <p>El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.</p>
ARTÍCULO 9.2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR	La distribución del Fondo de Inversión Colectiva podrá realizarse de manera especializada, a través de cuentas ómnibus administradas por parte de una sociedad administradora de fondos de inversión colectiva de que trata el artículo 3.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 diferente de Fiduciaria SURA S.A. como sociedad administradora del Fondo	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
		disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.

En el mes de febrero de 2023, se efectuaron cambios al reglamento del fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante comunicado 2023008639-000-000.

Las siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de enero de 2023:

FONDO	CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA (FIC) DENOMINADO "SURA RENTA FIJA COLOMBIA"	ARTÍCULO 4.1. VINCULACIÓN.	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos cinco (5) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la Serie "E" hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como "aportes por identificar" en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista

Aunque a inicio de año esperábamos un decaimiento más rápido de la inflación y por ende recortes más pronunciados en la tasa de intervención por parte del Banco de la República, se evidenció un escenario más lento de convergencia en el IPC que mantuvo el indicador en doble dígito y solo hasta diciembre se presentó una fuerte corrección que permitió al indicador cerrar año en un dígito, dando espacio al banco central para comenzar su ciclo de flexibilización. Dado este panorama, el año 2023 fue retador para el desempeño de los diferentes activos tanto locales como internacionales que se vieron inmersos en jornadas de alta volatilidad, sin embargo, el desempeño del Fondo de Inversión FIC RENTA FIJA COLOMBIA fue positivo y sobresaliente en relación con años anteriores, producto de una robusta definición e implementación de estrategias de inversión.

Dentro de las estrategias implementadas durante el año, se optó por incrementar la duración de la cartera, pasando de 1.2 a 2.5, con el fin de capturar la valorización que generaría los recortes proyectados que se tenían previstos en las tasas de interés, además, se decidió sobreponderar títulos corporativos en Tasa Fija de media y larga duración sobre títulos soberanos, con el fin de percibir los altos carry y las valorizaciones esperadas producto de una caída en los spread de crédito de la deuda corporativa. Finalmente, con respecto a los recursos líquidos del portafolio, se definió que durante el primer semestre del año se mantuviera una proporción entre el 15% y 25% con el fin de atender las fuertes redenciones presentadas en la industria producto de la alta volatilidad y jornadas de retornos negativos, no obstante, durante el segundo semestre del año, dicha situación se regularizó, permitiendo redefinir la estrategia a una concentración mayor en inversiones de alrededor del 85% al 90% y una disminución de los recursos líquidos.

Cifras y retornos del fondo

Durante lo corrido del 2023, los AUM administrados en el fondo presentaron un crecimiento positivo de 210.23%, pasando de 7.170 a 22.245 millones para cierre de año, adicionalmente, el número de adherentes se incrementó en 138%, finalizando en 2023 con 38 inversionistas que permitieron diversificar las fuentes de AUM.

En términos de retorno, el fondo finalizó el año con un rendimiento (EA) mensual, semestral y anual de 47.48%, 20.54% y 18% respectivamente, posicionándose a corte del 31 de diciembre en segundo lugar como el fondo de mayor retorno mensual y semestral, y presentando una mejora notoria en comparación a los retornos obtenidos durante el año 2022, cuando estos fueron del 14.84%, 5.21% y 2.04% respectivamente, adicionalmente, en relación al riesgo, el fondo finalizó con una volatilidad anual de 2.001%, por debajo del promedio del Peer Group. Finalmente, es importante destacar que el buen desempeño del Fondo Renta Fija presentado durante el año 2023 se debió al comportamiento de la renta fija local, la cual finalizó con caídas en las tasas soberanas de 300pb - 200pb en promedio para la curva nominal y real y 700pb -280pb en promedio para las curvas corporativa respectivamente.

Principales características

El Fondo de Inversión Colectiva según el reglamento se denomina (FIC) “SURA Renta Fija Colombia”, será de naturaleza abierta con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión enfocado en activos de renta fija emitidos principalmente en Colombia, con una rentabilidad esperada superior a la de un portafolio vista, con un perfil de riesgo MODERADO

Antes del vencimiento del plazo de permanencia mínima de la inversión, los Inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad de acuerdo con lo señalado en el presente Artículo 4.6. El valor de la penalidad deberá ser asumido por el Inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el tipo de participación correspondiente en el Fondo.

La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, siempre y cuando sea dentro de los horarios de atención de la Sociedad Administradora, y el saldo a más tardar al día siguiente una vez se determine el valor de la unidad aplicable el día de la acusación del retiro.

Monto mínimo de vinculación	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de permanencia	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Quinientos mil pesos (COP 500,000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	30 días, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6.
Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia	(0.1%) del valor de la redención
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el diez por ciento (10%)

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Avenida 6 No. 29 A N 49 OF 705 de la ciudad de Cali. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

Duración de la Inversión

El Fondo por ser de naturaleza abierta con pacto de permanencia, permite que los inversionistas entreguen recursos en cualquier momento. No así con la redención de derechos, la cual se podrá efectuar al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.6 (Redención de Participaciones) del Reglamento. Para cada aporte adicional correrá un plazo independiente el cual se contará a partir de la fecha en que se haga la entrega de recursos.

Antes del vencimiento del pacto de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando a título de sanción o penalidad por retiro anticipado, cero puntos uno por ciento (0,1%) sobre el valor del retiro solicitado. El valor de la penalidad deberá ser asumido por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo

Política de Inversiones

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este Reglamento será de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que la redención de los recursos podrá hacerse al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia. En todo caso el Inversionista podrá solicitar redenciones anticipadas con sujeción al cobro de la penalidad prevista en el Artículo 1.5. del Reglamento. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva. El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión enfocado en activos de renta fija emitidos principalmente en Colombia, con una rentabilidad esperada superior a la de un portafolio vista, con un perfil de riesgo MODERADO.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior
Participación C	Cero por ciento (0.0%).
Participación D	Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)} - 1]\}$.

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodia de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodia.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Al corte del período de análisis, no se han presentado cambios de los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

Riesgo de crédito: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene, además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

El equipo de Análisis de Riesgo de Crédito es responsable de evaluar y calificar los diferentes emisores del mercado público de valores en los cuales invierte el Fondo, según su apetito de riesgo. Así, las inversiones realizadas en emisores locales cuentan con un análisis de crédito a través de modelos propietarios cuantitativos y cualitativos, que permiten calificar el riesgo de las inversiones y medir la probabilidad de incumplimiento de los emisores. El Fondo también puede hacer inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, en cuyo caso se considera riesgo soberano.

De igual manera, el equipo de Análisis de Riesgo de Crédito mantiene el monitoreo permanente de los emisores locales incluidos en el portafolio del Fondo, validando permanentemente a través de indicadores financieros y/o noticias de industria, macroeconómicas locales y/o internacionales, y particulares de cada emisor, que puedan impactar las inversiones y el perfil de riesgo de los emisores.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

Riesgo de Tasa de Cambio: Se entiende como la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de la revaluación de la moneda local frente a monedas internacionales. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora podrá utilizar instrumentos de cobertura cambiaria.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales requeridos por los clientes y que no pueda vender sus inversiones directas y/o participaciones en otros fondos de inversión en el plazo requerido para atenderlos, o que deba hacerlo materializando pérdidas inusuales debido a que las ventas se efectúen a un precio por debajo del mercado. Como principal mitigante, el Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo, además de contar con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) compuesto por indicadores e informes que le permiten observar alertas tempranas y gestionar adecuadamente los activos para eventualmente poder atender las necesidades de liquidez que haya a

lugar. Es importante precisar que este riesgo puede materializarse producto de una situación sistémica en las economías y los mercados, que genere el retiro de los suscriptores en el Fondo y derivado de ello se registre la imposibilidad de vender las inversiones a precios razonables que nos representen pérdidas significativas.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo: Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo de Concentración de Inversiones: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija y renta variable. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

Riesgo de Seguridad de la Información: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la inadecuada administración de perfiles, roles de acceso a la red o sus recursos (servidores, aplicaciones, etc.), por la extracción y/o divulgación no autorizada de información, por la modificación no autorizada de datos y/o software y/o por la inadecuada administración de los incidentes de seguridad informática que conlleven a la pérdida de la disponibilidad de la información.

Riesgo Legal: Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de las situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2. Bases de preparación

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados

financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado de acuerdo con los estados financieros anuales.

3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Se reconoce al costo.

3.2 Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones efectuadas en los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas

hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones en títulos participativos:

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica.

Valoración de las Inversiones

Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones - Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se debe efectuar, de forma individual para cada valor o título, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sujo determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o perdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación cortó plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Las cuentas por cobrar se miden a costo menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar corresponden a intereses de mora, de los títulos vencidos de derecho de contenido económico no recaudados.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

3.4 Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

3.5 Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados y retiros de los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.7 Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación y están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados por el sistema de causación cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.8 Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la sociedad fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- * El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- * Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- * Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- * Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual rige desde el 1 de enero de 2023. Estas modificaciones no tuvieron impacto en los presentes estados financieros condesados intermedios del Fondo.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 7- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- * Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- * Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- * Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo de Inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	31 de diciembre de 2023				Total diciembre de 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados					
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda	19,120,996	-	-	-	19,120,996
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	469,394	-	-	469,394
Total activos financieros	\$ 19,120,996	\$ 469,394	\$ -	\$ -	\$ 19,590,390
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar	-	-	-	9,006	9,006
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,006	\$ 9,006
	31 de diciembre de 2022				Total diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados					
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda	5,645,888	-	-	-	5,645,888
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	16,581	-	-	16,581
Total activos financieros	\$ 5,645,888	\$ 16,581	\$ -	\$ -	\$ 5,662,469
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar	-	-	-	4,518	4,518
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,518	\$ 4,518

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros
Activos						
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda	Valor razonable	19,120,996	19,120,996	Valor razonable	5,645,888	5,645,888
inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	Valor razonable	469,394	469,394	Valor razonable	16,581	16,581
Total activos financieros		\$ 19,590,390	\$ 19,590,390		\$ 5,662,469	\$ 5,662,469
Pasivos						
Instrumentos financieros a costo amortizado						
Cuentas por pagar	Costo amortizado	\$ 9,006	\$ 9,006	Costo amortizado	4,518	4,518

Total pasivos financieros

\$	9,006	\$	9,006
----	-------	----	-------

\$	4,518	\$	4,518
----	-------	----	-------

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, no existen indicios de deterioro.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8— EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	1,048,043	201
Bancolombia S.A.	Ahorro	\$ 947,209	\$ 1,494,632
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	665,761	16,808
Bancolombia S.A.	Corriente	1,780	333
Banco Davivienda S.A.	Corriente	780	200
Banco de Occidente S.A.	Corriente	253	342
Total efectivo		\$ 2,663,826	\$ 1,512,516

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos y/o por incremento de adiciones por parte de clientes, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos. El disponible al corte del mes de diciembre de 2023 se encuentran depositados en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

A continuación, se detallan las partidas las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Diciembre de 2023

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Credito No Registradas En Extracto	2	1
Notas Credito No Registradas En Libros	2	2,893
Notas Debito No Registradas En Libros	1	15
Total		\$ 2,909

Diciembre de 2022

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Extracto		
Notas Debito No Registradas En Extracto	2	2
Notas crédito No Registradas En Libros	1	101
Notas Debito No Registradas En Libros	2	25
Total		\$ 128

NOTA 9– INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de \$19,590,390 y \$5,662,469 correspondían a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda y patrimonio:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado - instrumentos representativos de deuda (1)	\$ 19,120,996	\$ 5,645,888
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio (2)	469,394	16,581
Total Inversiones	\$ 19,590,390	\$ 5,662,469

En lo que ha corrido del año 2023, el portafolio estuvo invertido principalmente en CDT en los bancos de primera línea del país, los títulos que componen la cartera son de mediano plazo y con duraciones acordes a la estrategia de inversión en función de incrementar paulatinamente la del portafolio.

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

Como se observa se presenta un incremento importante al corte de año 2023 respecto del año 2022, que obedece el aumento de los adherentes del fondo y sus valores invertidos, que permitieron efectuar mayores inversiones y de conformidad a la estrategia del fondo y las oportunidades de mercado.

- (1) Se detallan el valor de las inversiones en títulos que posee el Fondo de Inversión Colectiva en CDT, BONOS y TES que posee el FIC Sura Renta Fija Colombia por tipo de emisor:

	Clase de inversión	Calificación	% Participación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
BBVA Colombia S.A. (*)	CDT	AAA	31.61	\$ 6,043,326	\$ 872,810
Banco Popular S.A.	CDT	AAA	19.31	3,692,815	-
Banco Davivienda S.A.	CDT	AAA	17.07	3,263,600	983,040
Bancolombia SA	CDT	AAA	16.17	3,092,160	-
Banco Davivienda S.A.	BONO	AAA	13.04	2,493,440	-
Banco de Occidente S.A.	CDT	AAA	2.80	535,655	-
Banco de Bogotá S.A. (**)	CDT	AAA	-	-	965,838
Banco de Bogotá S.A.	BONO	AAA	-	-	873,850
Financiera De Desarrollo Territorial	CDT	AAA	-	-	973,500
Corficolombiana S.A.	CDT	AAA	-	-	976,850
Total instrumentos a valor razonable representativos de deuda			100	\$ 19,120,996	\$ 5,645,888

(*) Al 31 de diciembre de 2023, se tiene un CDT a nombre de Banco de BBVA Colombia S.A. con fecha de pago de intereses al 30 de diciembre de 2023, por \$11,806. Dicho pago quedo pendiente en razón a que la fecha de vencimiento correspondía a un día no hábil para el sector financiero y por consiguiente el pago es efectuado al día 2 de enero de 2024.

(**) Al 31 de diciembre de 2022, se tiene un CDT a nombre de Banco de Bogotá con fecha de pago de intereses al 30 de diciembre de 2022, por \$9,848. Dicho pago quedo pendiente en razón a que la fecha de vencimiento correspondía a un día no hábil para el sector financiero y por consiguiente el pago es efectuado al día 2 de enero de 2023.

- (2) Se detallan el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
FIC Sura Ultracash Colombia	\$ 469,394	\$ 5,203
FIC Sura Liquidez Pesos	-	11,378
Total inversiones a valora razonable con cambios en resultado Instrumento de patrimonio	\$ 469,394	\$ 16,581

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2023 y 2022:

A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA NETO

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo al inicio del periodo	\$ 5,645,888	\$ 25,004,223
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	9,412,505	(19,909,614)
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	4,062,603	551,279
Saldo al final del periodo	\$ 19,120,996	\$ 5,645,888

A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo al inicio del periodo	\$ 16,581	\$ 1,900,745
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	336,901	-1,971,237
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	115,912	87,073
Saldo al final del periodo	\$ 469,394	\$ 16,581

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Diciembre 2023

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
17,096,950	2,493,440	-	-	-	-	19,590,390

Diciembre 2022

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
4,788,619	873,850	-	-	-	-	5,662,469

NOTA 10– CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Comisión administración (1)	\$ 5,245	\$ 4,518
Diversas (2)	2,650	-
Retenciones en la fuente (3)	1,111	-
Total Pasivos	\$ 9,006	\$ 4,518

- (1) Las cuentas por pagar de comisión a la administradora se generan de acuerdo con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio. Para el corte a diciembre de 2023, el valor de las comisiones corresponde a los valores causados por este concepto por el mes de diciembre de 2023.
- (2) Corresponde a cuentas por pagar sobre el servicio de custodio, las cuales se regularizan dentro del giro normal del manejo del producto.
- (3) Corresponde a las retenciones en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

NOTA 11– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

31 de diciembre de 2023

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	367,790.9163	\$ 12,072.8014	\$ 4,440,267
Participación B	-	-	-
Participación C	1,433,408.8160	12,421.3990	17,804,943
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 22,245,210
Número de encargos del FIC	62	Número de adherentes	38

31 de diciembre de 2022

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	171,021.8411	\$ 10,231.6171	\$ 1,749,830
Participación B	0.9893	10,162.5216	10
Participación C	522,639.5994	10,371.6640	5,420,642
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 7,170,482
Número de encargos del FIC	19	Número de adherentes	16

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo al inicio del periodo	\$ 7,170,482	\$ 29,826,056
Aportes del periodo	94,634,183	18,308,331
Retiros del periodo	(84,217,664)	(41,474,160)
Resultado integral del periodo	4,658,209	510,255
Saldo al final del periodo	\$ 22,245,210	\$ 7,170,482

NOTA 12 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a

valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Intereses bancarios (1)	\$ 659,754	\$ 128,841
Interés operaciones simultaneas (2)	42,954	7,348
Total intereses	\$ 702,708	\$ 136,189

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancolombia S.A.	\$ 377,608	\$ 16,526
Banco de Occidente S.A.	146,915	13,585
Banco Davivienda SA	135,231	98,570
Banco CorpBanca	-	160
Total Intereses bancarios	\$ 659,754	\$ 128,841

(2) Corresponde a operaciones efectuadas en el periodo con Bancolombia.

Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos Representativos de Deuda Neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda (1)	\$ 6,011,555	\$ 3,799,915
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda (2)	(1,948,952)	(3,248,636)
Utilidad por valoración - instrumentos de deuda Neto	\$ 4,062,603	\$ 551,279

Durante el 2023, el portafolio estuvo invertido principalmente en títulos que componen la cartera son de corto plazo y con duraciones acordes a la estrategia de inversión, mitigando la sensibilidad de la cartera ante la volatilidad del mercado.

La variación obedece a que se presenta un incremento importante en las inversiones en el año 2023, en razón al crecimiento del Fondo.

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de las inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda en las inversiones que posee el FIC en CDT, Bonos y TES.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco Davivienda S.A.	\$ 1,489,974	\$ 377,699
Banco BBVA S.A.	1,433,636	351,969
Banco Popular S.A	1,139,656	727,733
Banco de Bogotá S.A.	665,782	535,504
Banco Bancolombia S.A.	325,266	141,970
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	231,121	268,086
Banco Av Villas	230,420	-
Findeter S.A.	157,678	475,838
Banco de Occidente	154,101	502,304
Ministerio de Hacienda	114,718	281,621
Corficolombiana S.A.	69,203	137,191
	\$ 6,011,555	\$ 3,799,915

(2) A continuación, se detalla la pérdida generada por la valoración de las inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda en las inversiones que posee el FIC en CDT, Bonos y TES.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Banco BBVA S.A.	\$ 498,704	\$ 385,767
Banco Popular S.A	410,912	527,142
Banco Davivienda S.A.	394,190	312,257
Ministerio de Hacienda Tes	173,580	200,522
Banco de Bogotá S.A.	137,078	541,813
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	126,400	298,021
Banco Bancolombia S.A.	100,725	104,153
Banco Av Villas	51,863	-
Banco de Occidente	47,189	461,175
Findeter S.A.	7,790	356,223
Corficolombiana S.A.	521	61,563
	\$ 1,948,952	\$ 3,248,636

Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de Patrimonio Neto

Se detallan la utilidad en las operaciones de contado neto celebradas por la FIC Sura Renta Fija como producto de la valoración a precios de mercado.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (1)	\$ 122,153	\$ 104,211
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (2)	(6,241)	(17,138)
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio Neto	\$ 115,912	\$ 87,073

(1) A continuación, se detallan el ingreso generado por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Fic Sura Ultracash Colombia	\$ 99,450	\$ 30,910
Fic Sura Liquidez Pesos	22,703	73,301
	<u>\$ 122,153</u>	<u>\$ 104,211</u>

(2) A continuación, se detallan la pérdida generada por valoración de inversiones a valor razonable-instrumentos de patrimonio:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Fic Sura Ultracash Colombia	\$ 5,260	\$ 1,207
Fic Sura Liquidez Pesos	981	15,931
	<u>\$ 6,241</u>	<u>\$ 17,138</u>

NOTA 13 - DIVERSOS Y RECUPERACIONES

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a penalidades generadas por retiros anticipados a la duración del pacto de permanencia que son 30 días.

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Penalidades	\$ 20,764	\$ 650
Total custodio	<u>\$ 20,764</u>	<u>\$ 650</u>

NOTA 14 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones: Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre 2023 y 2022, tal como se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Comisión del fiduciario	\$ 165,808	\$ 210,867
Comisiones bancarias	11,052	8,502
Total comisiones	<u>\$ 176,860</u>	<u>\$ 219,369</u>

Por Pérdida en venta de Inversiones en Títulos de Deuda

Se detallan la pérdida en venta de las inversiones en títulos de deuda al corte del periodo

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Ingreso por Venta de Inversiones (1)	\$ 3,895	\$ 10,358
Gasto por Venta de Inversiones (2)	(37,679)	(3,310)
Total ventas de inversiones Neto	<u>\$ (33,784)</u>	<u>\$ 7,048</u>

(1) Corresponde al ingreso que se genera por la venta de Inversiones, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Otros Emisores nacionales	\$ 3,770	\$ 4,820
TES	125	5,538
Total ventas de inversiones Neto	\$ 3,895	\$ 10,358

(2) Corresponde al gasto que se genera por la venta de Inversiones, se detalla los gastos percibidos por venta de inversiones

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Otros Emisores nacionales	\$ 33,207	\$ 2,571
TES	4,472	739
Total ventas de inversiones Neto	\$ 37,679	\$ 3,310

Servicios de Administración e intermediación custodio: A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Administración Custodio (1)	13,971	23,774
Total custodio	\$ 13,971	\$ 23,774

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores por parte de Cititrust.

NOTA 15– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con la participación:

TIPO PARTICIPACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
Participación A		Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, cuentas similares administrados ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o alternativas cerradas o por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP3,500,000,000)	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B		Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o Alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde tres mil quinientos millones un peso (COP3,500,000,001) en adelante.	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.
Participación C		Fondos Inversión Colectiva o Fideicomisos administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%)
Participación D		Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

NOTA 16– ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Esta nota se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

Durante el año 2023 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA cuenta con un modelo interno en el cual se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido

como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC.

La metodología interna incluye también tres escenarios de estrés para el cálculo de los ALM, el primero es el escenario normal que simula el valor por el cual se podrían liquidar los activos del fondo considerando un escenario de pérdida en épocas normales de mercado, el segundo es un escenario estresado en el cual se simula el valor de recuperación de los activos considerando un escenario de crisis en los mercados, y el tercero se denomina prueba ácida y tiene en cuenta únicamente el disponible del fondo para atender los retiros de los clientes. Así mismo se contemplan tres escenarios de estrés para el Máximo Retiro Probable. En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados.

Al 29 de diciembre de 2023 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

	29-dic-23	31-dic-22
Activos Líquidos	79.76%	84.26%
MRP	5%	9.79%
Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón:	0.06	0.1162

Así mismo, al cierre del año 2023 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial en relación al valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los componentes principales 1, 2 y 3 señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros) describen los choques

de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Al cierre del año 2023 el FIC Sura Renta Fija Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA		
POSICIÓN (En millones)	31-dic-23	31-dic-22
Carteras Colectivas	469.39	16.58
Cero Cupón Pesos	12,437.27	1,746.66
Cero Cupón UVR	0.00	0.00
Bonos - Tasas de interés variables DTF	2,564.28	3,889.38
Bonos - Tasas de interés variables IPC	4,107.65	0.00
	19,578.58	5,652.62
VALOR EN RIESGO (En millones)		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	73.19	7.44
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	6.82	3.03
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	5.77	0.24
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	0.15	4.70
Tasa De Interés IPC	7.02	0.00
Carteras Colectivas	0.69	0.01
VALOR EN RIESGO TOTAL	72.89	8.21

Adicionalmente se cuenta con dos modelos internos adicionales para la medición del riesgo de mercado, uno por valor cuota, en la cual se calcula un VAR paramétrico con volatilidad EWMA con factor de decaimiento que da mayor peso a la volatilidad más reciente. La metodología calcula el nivel de riesgo a un 95% de confianza de los fondos con activos tradicionales con los peer groups de la respectiva categoría. Se generan alertas mínimas y máxima por cada categoría a la que pertenecen nuestros fondos. Al cierre del año 2023, el fondo no presentaba ninguna alerta.

La otra metodología interna desagrega el riesgo por Asset Class, para esto se toma la información de los portafolios y se calcula su VaR contribution para cada tipo de activo que compone el fondo, también se generan métricas de Marginal VaR, Tracking Error, Duration contribution y VaR del Tracking Error, las cuales apoyan la toma de decisiones de los administradores del fondo. A este modelo se le realizan pruebas de desempeño para garantizar su confiabilidad, así como pruebas de estrés que constan de la simulación de distintos escenarios de tensión de acuerdo a información histórica de mercado y el posible impacto en el fondo si uno de estos escenarios se replicara.

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2023, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el segundo semestre del año 2023, la entidad se enfocó en migrar los riesgos que inicialmente fueron identificados, actualizados, creados, con sus respectivos controles del aplicativo GCI al aplicativo Attento, ingresando esta información a dicho aplicativo, el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva durante el año 2024.

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2023 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2023 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo, se presentaron 3 eventos, los cuales, cuentan con planes de acción, a los que se les realiza un monitoreo mensual por tal razón no se vencen y se gestionan de manera oportuna. Adicionalmente, cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2023, se realizaron pruebas al BCP y DRP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos y el DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2024.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre del año 2023 se realizó capacitación a todos los funcionarios, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio. También se desplegó una campaña de sensibilización a todos los colaboradores a través de correos electrónicos enviados por el área de Comunicaciones donde se reforzó los conocimientos en Continuidad de Negocio.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2023 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 4 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se realizó cambio del proveedor SOC (Security Operation Center) y el proveedor de pruebas de seguridad, adquiriendo un mejor servicio lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.

- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

NOTA 17– CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2023, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2021, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2023, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2022, no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2023 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 20 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por los años terminados al 31 de 2023 y 2022, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal.